



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0078-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0078-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N.º 609/2023, EPG N.º 613/2023, EPG N.º 040/2024, EPG N.º 043/2024, EPG N.º 045/2024, EPG N.º 046/2024 y EPG N.º 620/2023 y EPG N.º 075/2024 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Agricultura Sustentable, Conservación de Recursos Forestales, Fitopatología, Producción Agrícola, Producción y Extensión Agrícola, Recursos Hídricos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Resolución EPG, N.º 035/2024, EPG N.º 036/2024, EPG N.º 037/2024, EPG N.º 038/2024, EPG N.º 039/2024, EPG N.º 041/2024, EPG N.º 073/2024, EPG N.º 042/2024, EPG N.º 072/2024, EPG N.º 044/2024, EPG N.º 074/2024, EPG N.º 047/2024, EPG N.º 048/2024, , EPG N.º 075/2024, EPG, N.º 619/2023 y EPG N.º 620/2023, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados Magister Scientiae en Agronegocios, Ciencias Ambientales, Manejo Integrado de Plagas, Nutrición, Producción Animal, Suelos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Conferir el Grado Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
AGRICULTURA SUSTENTABLE		
1	GÓMEZ ARROYO, NÉLSON ENRIQUE	EPG N° 609/2023
AGRONEGOCIOS		
1	DÍAZ LLOCCLA, MARIANELA	EPG N°035/2024
2	MORALES SULCA, VICTOR DANIEL	EPG N° 036/2024
CIENCIAS AMBIENTALES		
1	ESPEJO BRICEÑO, DAVID JESÚS	EPG N° 037/2024
2	PINTO PAREJA, ESTRELLA DE BELEN	EPG N°038/2024
3	SEVERO ROMERO, DAVID EDUARDO	EPG N° 039/2024
CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES		
1	CUBAS GUTIÉRREZ, CARLOS ANDRÉS	EPG N° 613/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0078-2024-CU-UNALM

-2-

FITOPATOLOGÍA		
1	ANCULLE ARENAS, LÁZARO ALBERTO	EPG N° 040/2024
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		
1	APONTE JARAMILLO, ANALY NOHELY	EPG N°041/2024
NUTRICIÓN		
1	AYALA HUAMAN, KAREN VERONICA	EPG N° 073/2024
2	AYALA ROLDAN, RICHARD DAVID	EPG N° 042/2024
3	TANTAHUILLCA LANDEO, FOLKE CLAUDIO	EPG N° 072/2024
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		
1	PARODI MACEDO, GUILLERMO JOSÉ	EPG N° 043/2024
2	QUIJANO PAULINO, BARTOLOME MILTON	EPG N°044/2024
PRODUCCIÓN ANIMAL		
1	TAFUR GUTIÉRREZ, LUCINDA	EPG N° 074/2024
PRODUCCIÓN Y EXTENSIÓN AGRÍCOLA		
1	TORREL VILLANUEVA, MARCO RAMÓN	EPG N° 045/2024
RECURSOS HÍDRICOS		
1	GARCÍA SAMAMÉ, ELMER	EPG N° 046/2024
SUELOS		
1	SAMANIEGO VIVANCO, TÓMAS DANIEL	EPG N° 047/2024
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS		
1	AFARAY CARAZAS, ANA GABRIELA	EPG N° 048/2024
2	CORONADO OLANO, JORGE	EPG N° 075/2024
3	NOVAK CASSINELLI, MARÍA ALEXANDRA	EPG N° 619/2023
4	VILCAPOMA QUISPE, WILBER	EPG N° 620/2023

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL